

Corrección de errores de la convocatoria llamamiento Auxiliares Administrativos (AUXADMI 150324)

Mediante anuncio de 15/03/2024 y en aplicación de lo previsto en la Resolución de 2 de octubre de 2019, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen los criterios generales de llamamiento mediante la web del Gobierno de Aragón para nombramiento de personal funcionario interino en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se convocó a los candidatos incluidos en la lista de espera derivada del último proceso selectivo de personal interino para cubrir puestos de la escala Auxiliar Administrativa, aprobada por Resolución de 20 de marzo de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, “con dos ejercicios aprobados”, “con un ejercicio aprobado” y “con ningún ejercicio aprobado” con una puntuación igual o superior a 14,6187096774 puntos, siempre que se correspondiese con la/s provincia/s de su elección, para la prestación de servicios, y se encontrasen en la situación de libre en la misma, a solicitar los puestos de trabajo incluidos en el Anexo I, ordenados según su preferencia, en el plazo de 3 días hábiles, del 18 al 20 de marzo de 2024, ambos incluidos.

Se incluía como Anexo I el listado de puestos cuya provisión se convocaba.

Advertido error material en el listado de puestos convocados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la modificación del mencionado Anexo I, en el sentido de EXCLUIR del mismo los puestos de trabajo que se indican a continuación:

PROV.	LOCALIDAD	RPT	MENORES	NIVEL	SITUACIÓN	DEPARTAMENTO	DESTINO
Z	UTEBO	69087	SI	14A	IT	EDUCACION,CIENCIA Y UNIVERSIDADES	IES TORRE DE LOS ESPEJOS
Z	ZARAGOZA	15299	SI	14A	IT	EDUCACION,CIENCIA Y UNIVERSIDADES	CEIP-CATALINA DE ARAGÓN

La inclusión de los mencionados puestos de trabajo en el listado de puestos solicitados mediante la presentación del Anexo II por parte de los candidatos convocados se tendrá por no puesta, no afectando a la situación de los mismos en la lista de espera aprobada por Resolución de 20 de marzo de 2023, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.